



GUÍA DE ARCHIVOS MEXICANOS

APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DE MÉXICO, A. C.



ARCHIVO MUNICIPAL DE DOMINGO ARENAS, PUEBLA

- ▶ Identificación
- ▶ Contexto
- ▶ Contenido y estructura
- ▶ Documentación asociada
- ▶ Condiciones de acceso y utilización
- ▶ Control de la descripción



► IDENTIFICACION

NOMBRE DEL ARCHIVO:

Archivo Municipal de Domingo Arenas, Puebla

CÓDIGO DE REFERENCIA:

Sin referencia

TIPO DE ARCHIVO:

Civil, público

Por tipo de institución: Municipal

Por contenido: Administración pública

CRONOLOGÍA:

1921-1979

► CONTEXTO

PROCEDENCIA:

El archivo resguarda los documentos producidos por la administración municipal de Domingo Arenas perteneciente al estado de Puebla.

HISTORIA INSTITUCIONAL:

En 1607 Esteban de Anzo, juez y escribano de las congregaciones de la provincia de Huejotzingo, se reunió con los habitantes de Santiago Xaltepetlapa y San Simón Tlanicontla para establecer sus casas de justicia, comunidad y cárcel, otorgándole 40,860 varas de largo por 40,374 varas de ancho a Tlanicontla, por órdenes del rey.

Durante el siglo XVIII en Huejotzingo se encontraban 29 pueblos de indios, entre ellos Santiago Xaltepetlapa que contaba con 12 familias, mientras habitaban 30 familias en San Simón Tlanicontla.¹

El 22 de septiembre de 1921 se reunieron en el pueblo de Xaltepetlapa los representantes de las juntas auxiliares de Tlanicontla y Xaltepetlapa, con miembros del ayuntamiento de Huejotzingo con el objeto de delimitar los términos territoriales de ambas poblaciones. Se determinó como límite el camino real de Atexcac. Sin embargo, los representantes de Tlanicontla inconformes ante tal resolución pidieron aplazar la decisión para el mes de octubre con el fin de preparar sus argumentos para la defensa de su territorio.² El 28 de septiembre los vecinos de Tlanicontla se dirigieron al gobernador del estado de Puebla, manifestaron su desacuerdo con la resolución y acusaron al presidente municipal de Huejotzingo de beneficiar a Xaltepetlapa, sugiriendo “para evitar los disgustos entre los vecinos, se fusionaran los dos pueblos en uno solo”.³

Por lo anterior se presentó una propuesta acompañada de un pliego y medio de firmas, sin embargo, no se tomó ninguna resolución al respecto y aumentaron los conflictos entre ambas poblaciones, como por ejemplo, la existencia de propiedades de gente de Tlanicontla en territorio de Xaltepetlapa y viceversa, quienes no obedecían a las autoridades correspondientes al territorio donde se encontraba su predio, así como los datos correspondientes a los censos de empadronamiento.

¹Rogelio Cortés Espinoza, *Inventario del Archivo Municipal de Domingo Arenas, Puebla*, México Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México A.C., 2010, p.12.

²*Ibidem*, p. 13.

³Alejandro Tlapaya Meneses, “Domingo Arenas” en *Puebla en la mirada de sus cronistas municipales*, tomo IV, México, Consejo de la Crónica del Estado de Puebla, 2018, p. 228.

En abril de 1942 se reunieron pobladores de ambas partes y establecieron un convenio, se unificaron ambos pueblos y desaparecieron las juntas auxiliares. Dicho acuerdo fue firmado por 80 vecinos de ambos poblados, se remitió al congreso⁴ y se publicó en el Periódico Oficial.⁵ El decreto del 12 de mayo de 1942 estableció en su artículo primero que las poblaciones de San Simón Tlanicontla y Santiago Xaltepetlapa, pertenecientes al municipio de Huejotzingo, se constituyeran en un municipio que lleva por único título Domingo Arenas.⁶ Decidieron este nombre por los notables servicios prestados por los hermanos Arenas a la causa de la Revolución.⁷ La Ley Orgánica Municipal de 1984 reafirmó como municipio a Domingo Arenas,⁸ lo cual se ratificó en 1995 con la categoría política de pueblo.⁹

⁴*Ibidem.* p. 235.

⁵Alejandro Tlapaya Meneses, "12 de mayo de 1942: creación del municipio de Domingo Arenas, Puebla" en *Cofradía de identidades*, Numero 4, año II, julio-diciembre, 2010, p. 61.

⁶Rogelio Cortés Espinoza, *op. cit.*, p. 14.

⁷*Historia del municipio de Domingo Arenas, Puebla, México*, 2013, consultado en julio del 2022, en: <https://web.archive.org/web/20130927121816/http://www.domingoarenas.puebla.gob.mx/index.php/histo>

⁸*División territorial del Estado de Puebla de 1810 a 1995*, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 1997, p.156.

⁹*Ibid*, p. 279.

HISTORIA ARCHIVÍSTICA:

En 1983 el Archivo General de la Nación (AGN) organizó el archivo por secciones. En 2010 Apoyo al Desarrollo Archivo y Bibliotecas de México, A.C. (ADABI) ejecutó un proyecto de organización e inventario. En julio del 2022 la secretaria general del municipio de Domingo Arenas reportó no haber recibido ningún fondo documental histórico durante el proceso de entrega-recepción de 2021.

► CONTENIDO Y ESTRUCTURA

VOLUMEN:

30 cajas AG-12



ORGANIZACIÓN:

El archivo está clasificado por secciones y series documentales; y ordenado de forma cronológica.

LENGUAS:

Español.

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA:

El documento más antiguo se encuentra en la Serie Correspondencia de la Sección Gobierno. Una de las series más completas es la de Ingresos y egresos en la Sección de Hacienda en la que se observa una cronología continua en sus expedientes.

El archivo municipal también custodia el Fondo integrado Justicia perteneciente al Poder Judicial del estado de Puebla. Dicho fondo se conforma por documentos de 1921 a 1976.

INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:

Cortés Espinoza, Rogelio, *Inventario del Archivo Municipal de Domingo Arenas, Puebla, México*, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México A.C., 2010.
<https://file.adabi.org.mx/recursos/publicaciones/inventarios/civiles/249.pdf>

► DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

EXISTENCIA Y LOCALIZACIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES:

No localizados

EXISTENCIA Y LOCALIZACIÓN DE COPIAS:

No localizados

FUENTES COMPLEMENTARIAS:

Tlapaya Meneses Alejandro, "El escudo del municipio de Domingo Arenas" en *Cofradía de identidades*, número doble 10 y 11, año IV, julio-agosto/septiembre-octubre, 2013.

► CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

SERVICIOS:

Establecer contacto con el municipio.

DIRECCIÓN:

Camino real de Atexcac Poniente número 02, Domingo Arenas, Puebla, C.P. 74170.

CONTACTO:

Teléfono: 22 7276 0399

► CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

FECHA DE DESCRIPCIÓN:

Julio, 2022

RESPONSABLE:

ADABI de México, A.C., Coordinación de Archivos Civiles y Eclesiásticos, A. González, J. Medrano, C. Ornelas, M. Sosa.